

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27501 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concurso consecutivo 505/2019 por Auto de fecha 10 de abril de 2019 se ha decretado la declaración de concurso consecutivo y la simultánea conclusión del concurso de don MIGUEL ÁNGEL FOMINAYA ÁLVAREZ con DNI 07220764Y por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Se ha concedido el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho art. 178 bis LC.

Madrid, 10 de abril de 2019.- El Administrador concursal, José Luis Castro Ruiz.

ID: A190036228-1